



GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL	
ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE	
ACTA DE LIQUIDACIÓN	
Código: PA-GJC-P16	Versión: 02



Fecha: 21/01/2022
Página 1 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0080 de 2022-03-01 cuyo Objeto: SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA APOYAR A LA FUERZA PÚBLICA, EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DE COMÚN ACUERDO

CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0080 de Fecha 2022-03-01

CONTRATO No.: 0080

CONTRATANTE: ALCALDÍA HATO COROZAL

CONTRATISTA: FUNDACIÓN DESPERTANDO CONCIENCIA SOCIAL

OBJETO: SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA APOYAR A LA FUERZA PÚBLICA, EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

VALOR: \$27.990.000,00 M.L.C.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Siete (7) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Dos (2) MESES

FECHA ACTA DE INICIO: 2022-03-08

FECHA TERMINACIÓN: 2022-12-07

En el municipio de Hato Corozal, a los Veintinueve(29) días del mes de Marzo de 2023, se reunieron: por el Municipio ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ, en su calidad de SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO y por la otra parte ELIECER ALBARRACIN RIVERA, identificado(a) con cédula de ciudadanía 74812655 de NUNCHIA, representante legal de(la) FUNDACIÓN DESPERTANDO CONCIENCIA SOCIAL, en su condición de Contratista, con el objeto de levantar el acta de terminación y liquidación de común acuerdo del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0080 del 2022-03-01, previa las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que el plazo es por Siete (7) MESES y adicional por Dos (2) MESES contados a partir del acta de inicio; esto es 2022-03-08 y hasta el 2022-12-07.

SEGUNDA: Que no obstante el vencimiento del plazo contractual, la liquidación se fundamenta en la ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO y el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo con fecha 29 de Marzo de 2023 dan por terminado el contrato, en razón a consideraciones de carácter personal del contratista que no le permiten continuar prestando sus servicios.

TERCERA: Que durante la ejecución del contrato el Contratista cumplió con los respectivos aportes a salud y pensión de conformidad con la normatividad vigente.

CUARTA: Que el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 establece la liquidación bilateral por mutuo acuerdo entre las partes.

QUINTA: Por lo expuesto anteriormente y teniendo en cuenta que la cláusula de valor y forma de pago, estipula: El Municipio pagara el suministro de las raciones alimentarias mediante actas parciales, previa presentación de informe de actividades y presentación de factura legal y/o cuenta de cobro, pago de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor. Con el último pago, presentar factura y/o cuenta de cobro pago de seguridad social y certificación de cumplimiento por parte del supervisor y suscripción del acta de terminación y liquidación., por tal razón las partes acuerdan liquidar de la siguiente manera:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	\$27.990.000,00	\$0,00	



GESTIÓN JURIDICA Y CONTRACTUAL

ALCALDIA MUNICIPAL HATO COROZAL - CASANARE

ACTA DE LIQUIDACIÓN

NIT.800012638-2



Código: PA-GJC-P16

Versión: 02

Fecha: 21/01/2022

Página 2 de 2

Acta de Liquidación del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0080 de 2022-03-01 cuyo Objeto: SUMINISTRO DE RACIONES ALIMENTARIAS PARA APOYAR A LA FUERZA PÚBLICA, EN EL DESARROLLO DE ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL ORDEN PÚBLICO Y LA CONVIVENCIA CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, CASANARE.

ADICIONAL	\$0,00	\$0,00	
TOTAL CONTRATO	\$27.990.000,00	\$0,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	\$6.420.000,00	\$0,00	\$6.420.000,00
VALOR INFORME No. 2	\$13.380.000,00	\$0,00	\$13.380.000,00
PRESENTE INFORME	\$8.190.000,00	\$0,00	\$8.190.000,00
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$0,00		
TOTAL	\$27.990.000,00	\$0,00	\$27.990.000,00

VALOR DE LA PRESENTE ACTA A FAVOR DEL CONTRATISTA: \$8.190.000,00 M.L.C.

Que por las consideraciones que anteceden, las partes de común acuerdo y en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 11 de la Ley 1150 de 2007 se da por liquidado el CONTRATO DE SUMINISTRO No. 0080 del 2022-03-01.

OBSERVACIONES: N/A-

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veintinueve(29) días del mes de Marzo del 2023.

ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ
SECRETARIO(A) GENERAL Y DE GOBIERNO

ELIECER ALBARRACIN RIVERA R/L FUNDACIÓN
DESPERTANDO CONCIENCIA SOCIAL
Contratista

V.ºB.º:

Nombre: ZULMA LISBETH VIVAS RODRIGUEZ

Preparó: DOLFENDY LISNETH VIVAS RODRIGUEZ